



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la Orden ECD/1517/2022, de 17 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 211, de 31 de octubre) se resuelve:

1. Declarar admitidas y excluidas al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a las personas aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista definitiva.
2. Ordenar su publicación en la web del Departamento y en el Boletín Oficial de Aragón, con carácter de lista definitiva.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se presentará de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Amparo Roig Guijarro



ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECD/1517/2022, DE 17 DE OCTUBRE (BOA, de 31 de octubre)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO/A	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

**Colegio de Educación Infantil y Primaria**

ALTO ARAGÓN	BARBASTRO	ARAMENDIA OJER, M <sup>a</sup> JOSÉ	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA
LA MERCED	BARBASTRO	DÍAZ CALVO, MINERVA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA
ALCORAZ	HUESCA	COLOMA JUSTES, JORGE	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO
PEDRO J. RUBIO	HUESCA	TORO NASARRE, ALFREDO	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO
SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	PUEYO PASCUAL, ANA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO
MONZON III	MONZÓN	RODRIGUEZ CASTELLS, ALVARO	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO

**Centros Rurales Agrupados**

VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA	RODRÍGUEZ MARRODÁN, RE-BECA	SI	EX	EX	SI	Por apartado 3.2 de la Orden ECD/1517/2022 (centro incompleto)	SI	ADMITIDA
CRA LA LLITERA	ALBELDA	SEGURA PEREZ, OSCAR	SI	SI	SI	NO	No consta firma en el proyecto de dirección.	SI	EXCLUIDO
MONEGROS NORTE	LANAJA	PUEYO PASCUAL, MARÍA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA
MONEGROS-HOYA	LALUEZA	DORTA BARÓN, DAVID	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

**Escuelas Oficiales de Idiomas**

RÍO VERO	BARBASTRO	LORIENTE DURÁN, M <sup>a</sup> . CARMEN	SI	EX	EX	SI	Por apartado 3,2 de la Orden ECD/1517/2022 (cupo curso 2022/23 - 7,21)	SI	ADMITIDA
SOL ACÍN MONRÁS	HUESCA	NADAL OLIVÁN, JOSÉ LUIS	SI	SI	SI	SI		NO	ADMITIDO
IGNACIO LUZÁN	MONZÓN	NICHOLSON, WILLIAM RUPERT	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO

**Escuelas de Arte**

ESCUELA DE ARTE	HUESCA	ESPA LASAOSA, VIRGINIA ELENA	SI	SI	SI	SI		NO	ADMITIDA
-----------------	--------	------------------------------	----	----	----	----	--	----	----------

**Institutos de Educación Secundaria**

HERMANOS ARGENSOLA	BARBASTRO	BARRABÉS CAMPO, CARLOS	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDO
MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	BERNABEU DOMÍNGUEZ, M <sup>a</sup> . JOSEFA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA
SIERRA DE SAN QUÍLEZ	BINÉFAR	CARRASQUER SENAR, ANA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA
SIERRA DE SAN QUÍLEZ	BINÉFAR	SAMITIER BOIX, SARA	SI	SI	SI	SI		NO	ADMITIDA
BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	VALLÉS TABUENCA, VIOLETA	SI	SI	SI	SI		SI	ADMITIDA

**(1) REQUISITOS:**

- 3.1.1. Personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino, en la C.C. Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección (según punto 6 del Anexo III – baremos del concurso de méritos).

**(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:** no cumplir los requisitos señalados como "NO".

**(3) EXENCIÓN:** candidato/a eximido/a de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).